

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION 57, EN 23 DE SETIEMBRE DE 1831

PRESIDENCIA DE DON JOAQUIN TOCORNAL

SUMARIO.—Asistencia.—Aprobacion del acta de la sesion precedente.—Cuenta.—Amonedacion de cobre.—Fondos para la beneficencia pública de Rancagua.—Informe sobre la pension solicitada por la viuda de J. Ayala.—Proyecto de sueldos del Presidente i del Vice-Presidente de la República.—Honores a don J. T. Ovalle.—Indicacion para erijirle una columna.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio con que S. E., el Presidente de la República, acompaña una mocion de la Asamblea de Santiago relativa a que se mande fabricar moneda de cobre. (*V. sesiones del 7 de Setiembre de 1820 i Comision Permanente en 20 de Abril de 1831.*)

2.º De otro oficio con que el mismo Magistrado acompaña una representacion de la Municipalidad de Rancagua, en demanda de que se apliquen 2,000 pesos del ramo de licores a objetos de beneficencia pública.

3.º De una indicacion de don José Vicente Bustillos, quien propone que, en la plaza de la Independencia de Santiago, se erija una columna en honor de don José Tomas Ovalle i que, en sus lados, se inscriban los nombres de todos los que murieron en la guerra de la Independencia. (*V. sesiones*

del 4 de Julio de 1823, del 19 de Enero i del 4 de Marzo de 1825 i del 14 de Setiembre de 1831.)

4.º De un informe de la Comision Militar sobre la demanda de pension entablada por doña Josefa Villarruel viuda de Ayala; la Comision propone que se acuerde una pension a la solicitante. (*Anexo núm. 301. V sesion del 12.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Que la Comision de Hacienda dicte sobre la fabricacion de moneda de cobre. (*V. sesion del 28.*)

2.º Que la misma Comision dicte sobre la aplicacion a objetos de beneficencia de una parte del ramo de los licores de Rancagua.

3.º Conceder una pension mensual de dos pesos a doña Josefa Villarruel viuda

de Ayala. (*V. sesion del 18 de Octubre de 1831.*)

4.º Pedir al Senado el oficio del Gobierno sobre asignacion de sueldos al Presidente i al Vice-Presidente de la República, i al Gobierno una copia del senado-consulta, fecho el 1.º de Julio de 1820, que fijó el sueldo del Director Supremo. (*Anexo núm. 302. V. sesiones del 16 i del 27.*)

5.º Aprobar los artículos 3.º, 4.º i 5.º del proyecto de lei que manda tributar ciertos honores a la memoria de don J. T. Ovalle i rechazar la indicacion de don J. V. Bustillos. (*V. sesion del 14.*)

ACTA

SESION DEL 23 DE SETIEMBRE

Se abrió con los señores Arce, Astorga, Aspíllaga, Barros, Bustillos, Campino, Carrasco, Carvallo don Francisco, Echeverz, Eyzaguirre, Fierro, García de la Huerta, García don Juan, Gárfias, Irrarázaval, Larrain don Juan Francisco, López, Manterola, Martínez, Mendiburu, Moreno, Ortúzar, Osorio, Ovalle, Pérez, Puga, Renjifo, Rosales, Silva don Pablo, Tocornal don Joaquin, Valdivieso, Uriondo, Uribe, Vial don Juan de Dios, Vial don Antonio i Vial don Manuel.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se leyeron dos oficios del Poder Ejecutivo: el 1.º acompañando una mocion de la Asamblea de Santiago para fabricar moneda de cobre o de vellon; i el 2.º elevando una nota de la misma, con que acompaña la solicitud hecha por la Municipalidad de Rancagua para que se asignen dos mil pesos del ramo de licores de su departamento, aplicables a objetos de beneficencia pública; i pasaron a la Comision de Hacienda.

Se leyó tambien un informe de la Comision Militar que contiene el proyecto de decreto siguiente:

«ARTÍCULO PRIMERO. Concédese a Josefa Villarruel, viuda del soldado José Ayala, la pension de dos pesos mensuales durante su vida i sin que pueda pasar a otra persona, por haber implorado esta gracia en el aniversario del 18 de Setiembre.

ART. 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, etc.» i quedó en tabla.

Continuó la discusion en jeneral sobre la asignacion de los sueldos del Presidente i Vice-Presidente de la República, i, despues de una larga discusion, se acordó pedir al Senado el oficio del Poder Ejecutivo, i a éste una copia de la

lei vijente sobre la asignacion del Presidente, quedando, entre tanto, suspensa la resolucion.

Continuó discutiéndose el proyecto del Senado que quedó pendiente en la sesion del 14 i fueron aprobados los artículos siguientes:

«ART. 3.º Se erijirá un monumento sepulcral consagrado a la memoria de don José Tomas Ovalle, i en él se pondrá la inscripcion que acuerde el Congreso.

ART. 4.º Los hijos varones de don José Tomas Ovalle se educarán, a espensas de la Nacion, en el Instituto Nacional.

ART. 5.º Para proveer a la educacion de sus hijas se asignan, por una sola vez, seis mil pesos de los fondos fiscales que el Poder Ejecutivo cuidará de asegurar a su satisfaccion, a fin de llenar el objeto espresado.»

El señor Bustillos hizo una indicacion para que, en la plaza de la Independencia, se erijiera una columna a don José Tomas Ovalle, inscribiendo en ella los nombres de todos los que han muerto en la guerra de la Independencia, i fué desechada, levantándose, en este estado, la sesion.—TOCORNAL.—*Vial*, diputado-secretario.

A N E X O S

Núm. 301

Señores:

Los individuos de la Comision Militar que suscriben, han examinado la presente solicitud de Josefa Villarruel, viuda del soldado José Ayala, en que pide una asignacion por haber muerto su marido en la batalla de Lircai, i despues de haber examinado los justificativos que acreditan haber sido mujer lejitima del referido soldado, i su muerte, aunque la ordenanza solo concede pensiones a los que mueren al frente de un enemigo exterior, la Comision cree que, por haber implorado esta gracia en el aniversario del 18 de Setiembre, puede la Cámara asignarle una pension de dos pesos mensuales para que pueda subsistir, bajo la calidad de que solo dure por su vida, sin pasar a otro i considerándola como una gracia particular; en esta virtud, somete a la aprobacion de la Sala el siguiente proyecto de decreto:

«ARTÍCULO PRIMERO. Concédese a Josefa Villarruel, viuda del soldado José Ayala, la pension de dos pesos mensuales durante su vida i sin que pueda pasar a otra persona, por haber implorado esta gracia en el aniversario del 18 de Setiembre.

ART. 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, etc.»
Sala de la Comision, Setiembre 21 de 1831.
—*Agustin López.*—*Pedro de Uriondo.*—*Pedro García de la Huerta.*

Núm. 302

La Cámara de Diputados, en sesión de ayer, ha acordado se pida al Poder Ejecutivo una copia de la lei vijente sobre la asignacion de sueldo al Presidente de la República.

Tengo el honor de comunicarlo a S. E., el

Presidente de la República, i de ofrecerle, con este motivo, las seguridades de mi mayor aprecio.

Santiago, Setiembre 24 de 1831.—JOAQUIN TOCORNAL. — *Manuel Camilo Vial*, diputado-secretario.—A S. E. el Presidente de la República.